

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-271979- -00006-0000

Fecha: 2014-10-31 16:13:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

SEÑOR DIRECTOR,
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION TITULADA
"PRÓTESIS ARTICULADA CON UNA BISAGRA DE
FLEXIÓN CON EJE DE EXPANSIÓN"
EXPEDIENTE N°: 13-271979
CODIGO: 01-01-08

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **WALDEMAR LINK GMBH & CO. KG.**, existente y organizada conforme a las leyes de Alemania, con domicilio en la ciudad de Hamburgo, Alemania, por medio del presente escrito doy respuesta al oficio No. 09302, notificado por fijación en lista de fecha 20 de mayo de 2014, para ello me permito manifestar y anexar lo siguiente:

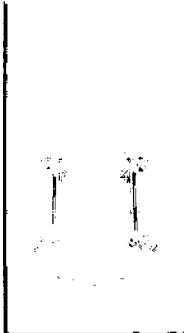
1. MANIFIESTO

1.1. Modificaciones a las reivindicaciones

Se adjunta al presente memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de veinte y una (21) reivindicaciones, que están sujetas a las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486, en las cuales se realizó lo siguiente:

- Se modificó la Reivindicación 3 para precisar que los planos parciales son paralelos al eje medio dentro de la envolvente del bulón axial y que cada plano parcial tiene un borde común, bien sea con: otros dos planos parciales o con otro plano parcial y la envolvente del bulón axial 4. El soporte de esto se encuentra en la página 3, línea 5 a 12.
- En la Reivindicación 5, se cambió el término semi-pivotes, por su traducción

13-057.895

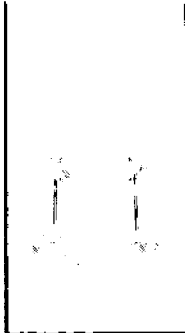


correcta medio elemento de fijación, y se procedió a aclarar que la zona de unión 40 de los muñones axiales 42, 43 comprende medio elemento de fijación 44, 45. Esta modificación está soportada en la página 4, línea 7 a 11.

- Referente a la Reivindicación 9, se reemplazó la frase “que está configurado para el engrane en los muñones axiales” por “que comprende medios de fijación compatibles con los muñones axiales (42, 43), los cuales pueden ser insertados a través de las ranuras de acceso (38)”. El soporte para esta modificación se encuentra en la página 5, línea 5 a 8.
- Así mismo, la Reivindicación 14 fue modificada para señalar que “la punta del tornillo de bloqueo 63 se proyecta dentro del plano 49 cuando el tornillo de bloqueo 63 se desconecta de la rosca interior 62.” El soporte de esta modificación se encuentra en la página 11, línea 29 a la página 12, línea 5.
- La Reivindicación 16 fue modificada para indicar que su objeto es un sistema que comprende una prótesis de acuerdo a las Reivindicaciones 9 a 15 y una pinza 7 que tiene las características de la presente Reivindicación 16. Además, se corrigió el número de referencia 71 por 72. Ésta es la corrección de un error obvio, el cual es evidente al observar la fig. 8.
- Se presenta nueva página 12, donde en la línea 16 se modificó el término “linguetes de alojamiento 70” por “linguetes de alojamiento 72”.

De acuerdo con las modificaciones anteriormente enumeradas, me permito indicar que éstas se ajustan a las disposiciones del artículo 34 de la Decisión 486 toda vez que no implican una ampliación a la materia inicialmente definida en toda la solicitud. Por el contrario, cabe resaltar que estas modificaciones pretenden superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico y en ningún momento el solicitante desea incluir materia adicional que no se haya presentado con la solicitud original.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito proceder a dar respuesta a cada una de las objeciones planteadas por el examinador en el oficio en mención relacionado con el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.



1.2. Claridad de las reivindicaciones

Las modificaciones antes señaladas permiten superar la totalidad de las objeciones sobre la claridad de la presente solicitud.

1.3. Conclusión:

Basándose en los argumentos establecidos en la presente respuesta y con las modificaciones propuestas en el nuevo capítulo reivindicatorio, se considera que las reivindicaciones ahora propuestas superan los cuestionamientos de falta de claridad. Adicionalmente, dado que ese despacho no presentó ninguna objeción relativa a la novedad o el nivel inventivo de la presente solicitud, se entiende que no existe ningún impedimento para otorgar el derecho.

2. ANEXOS

Me permito anexar:

- El nuevo capítulo reivindicatorio, por medio del cual se evidencian los ajustes realizados, conforme a los argumentos expuestos en la actual respuesta.
- Nueva página 12, que sustituye la presentada originalmente.

3. PETICIÓN

De acuerdo a lo manifestado en el numeral 1 del presente escrito, así como el nuevo capítulo reivindicatorio y la solicitud divisional que se anuncian en el numeral 2, hemos cumplido con los requerimientos exigidos por su Despacho, por lo que me permito elevar mi respetuosa petición de practicar el examen de fondo, en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, reconocer el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de patentabilidad y en consecuencia, otorgar el privilegio de patentes de invención para la presente solicitud y para la solicitud divisional, de acuerdo con sus respectivos capítulos reivindicatorios.

4290210387659/aml
Colo 6749 0301 62402

Del Señor Jefe,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Bogotá
T.P.A. 54.493 de Min. Justicia

13-057.895

REIVINDICACIONES

1. Prótesis articulada con una bisagra de flexión, que está formada por una horquilla de bisagra y un bulón axial (4), que comprende dos muñones axiales (42, 43), que están dispuestos para la inserción en una posición de montaje retraída en una pieza de acoplamiento (3) y en una posición de expansión, después de la implantación en taladros alineados de la bisagra de la horquilla de bisagra mediante un movimiento en dirección axial, caracterizada porque el bulón axial (4) presenta dos zonas de soporte (41) en sus extremos y una zona de unión (40) que se encuentra en medio, y está separado en la zona de unión (40) a lo largo de un plano (49) que se extiende en dirección axial, que se intersecta con la envolvente del bulón axial (4) en dos lugares.
2. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el plano (49) es un plano medio del bulón axial (4).
3. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el plano (49) está constituido por varios planos parciales, que son paralelos al eje medio dentro de la envolvente del bulón axial y donde cada plano parcial tiene un borde común, bien sea con: otros dos planos parciales o con otro plano parcial y la envolvente del bulón axial (4)
4. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque los muñones axiales (42, 43) están configurados de la misma forma.
5. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la zona de unión (40) de los muñones axiales (42, 43) comprende medio elemento de fijación (44, 45).
6. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizada porque los muñones

axiales (42, 43) están configurados en forma de media luna en la sección transversal.

7. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque la pieza de acoplamiento (3) presenta en su zona destinada para el alojamiento de la zona de unión (40) un elemento de separación (30) con una abertura no redonda para los muñones axiales (42, 43).
8. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque en la pieza de acoplamiento (3) está configurado un alojamiento para un seguro de desplazamiento (63) de los muñones axiales (42, 43).
9. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en la pieza de acoplamiento (3) para cada muñón axial (42, 43) está configurada una ranura de acceso (38), y está previsto un instrumento de expansión (5), que comprende medios de fijación compatibles con los muñones axiales (42, 43), los cuales pueden ser insertados a través de las ranuras de acceso (38).
10. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 9, caracterizada porque el instrumento de expansión (5) presenta una abrazadera de alambre (50), cuyos extremos libres (51) están configurados para la inserción en las ranuras de acceso (38), de manera que los extremos libres (51) se encuentran con preferencia en un ángulo de 30 grados a 70 grados el uno con respecto al otro y, más preferentemente, guía en su zona trasera, que se aleja desde los extremos (51), un lazo (52) en la dirección opuesta.
11. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 9 ó 10, caracterizada porque está previsto un casquillo de corredera (54), que es desplazable desde una posición de reposo, en la que los extremos libres (51) están

adyacentes entre sí, hasta una posición de expansión, en la que los extremos libres (51) se separan uno del otro.

12. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizada porque el instrumento de expansión (5) presenta una guía de fijación (6).
13. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizada porque en la guía de fijación (6) está dispuesta una rosca (62), en la que está enroscado un tornillo de bloqueo (63).
14. Prótesis articulada de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada porque la longitud del tornillo de bloqueo (63) es mayor que la distancia entre la guía de fijación (6) y el bulón axial (4), de tal forma que la punta del tornillo de bloqueo (63) se proyecta dentro del plano (49) cuando el tornillo de bloqueo (63) se desconecta de la rosca interior 62.
15. Prótesis articulada de acuerdo con una de las reivindicaciones 11 a 14, caracterizada porque el casquillo de corredera (54) presenta un collar radial circundante (56), que presenta en su lado que apunta hacia la guía de fijación una escotadura (55).
16. Un sistema que comprende una prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones 9 a 15, y una pinza de revisión (7), que presenta unos mangos (70) en su extremo trasero y unos linguetes de alojamiento (72) en su extremo delantero, que están configurados para la inserción en las ranuras de acceso (38) y son ovalados en la sección transversal.

separación 49 y asegura los muñones axiales 42, 43 a través de sujeción y, en presencia de un orificio de alojamiento 49' correspondiente, incluso en unión positiva. Si el tornillo de bloqueo 63 está enroscado en una medida suficiente, no está ya en engrane con la rosca interior 62. La guía de fijación 6 está, por lo tanto, libre y el instrumento de expansión 5 (ya) entonces se puede desmontar. De esta manera se asegura que el instrumento de expansión ya se pueda desmontar cuando los muñones axiales 42, 43 están expandidos.

En el caso de una revisión, es necesario mover los muñones axiales 42, 43 desde la posición expandida (ver la figura 3c) de nuevo a la posición de montaje (ver la figura 3b). A tal fin, está prevista una pinza de revisión 7 con un mango 70 en el extremo trasero y con linguetes de alojamiento 72 en mordazas 71 en el extremo delantero (ver la figura 8). Los linguetes de alojamiento tienen tales dimensiones que se pueden insertar a través de las ranuras de acceso 38 y engranan con los orificios de actuador 48. Con preferencia, los linguetes de alojamiento 72 están dispuestos de manera convergente. Esto significa que están alineados de manera que apuntan uno hacia el otro y, en concreto, en un ángulo β de aproximadamente 10 grados. Este ángulo está seleccionado de tal manera que los linguetes de alojamiento 72 en la posición de la pinza de revisión 7, cuando los muñones axiales 42, 43 han alcanzado su posición de montaje (ver la figura 3b), están aproximadamente paralelos para el desmontaje más sencillo.

Se hace constar que con relación a esta fecha, el mejor método conocido por la solicitante para llevar a la